



ESTADO LABORAL 026

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2015-00017-01	<u>XXXIV 261-262</u>	ORDINARIO LABORAL	JULIO LEOPOLDO MORALES GARCIA	MUNICIPIO DE DIBULLA	01/07/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27/08/19. SEGUNDO: ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA HONORABLE MAGISTRADA DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO CONFORME EL ARTICULO 141 DEL C.G.P. TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>CUARTO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTÁ CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCION A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMAN-DOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRONICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. QUINTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACION CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO.</p>	3 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTINUACION ESTADO LABORAL NUMERO 026

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – DOA (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.